

5. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado

Si requiere más espacio marque la siguiente casilla y especifique número de hojas Anexo _____ hojas

6. Artículo y fracción de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que se considera se dejó de observar

7. Liste en su caso, en hoja anexa las pruebas que desea aportar**8. Información opcional para fines estadísticos**

Sexo: <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino	Edad:	Nacionalidad:
Ocupación (seleccione una opción)		
<input type="checkbox"/> Empresario	<input type="checkbox"/> Servidor público	<input type="checkbox"/> Empleado u obrero
<input type="checkbox"/> Medios de comunicación	<input type="checkbox"/> Asociación Política	<input type="checkbox"/> Organización no gubernamental
<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Académico o Estudiante	<input type="checkbox"/> Otro (especifique)

Escolaridad

<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/> Secundaria
<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría o Doctorado

Información general

Las denuncias se atenderán conforme al procedimiento establecido en el Capítulo V, del Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a recursos de revisión, revocación, recusación, denuncias y escritos interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal el cual tiene su fundamento legal en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y los artículos 1, 2, 3, 4 fracción VII, 20, fracciones IX y XXIII del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cuya finalidad es la formación e integración de los expedientes relativos a los recursos de revisión, revocación y recusación, así como denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y escritos por los que se inicie el procedimiento para determinar el Probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, presentados ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, su sustanciación, resolución y cumplimiento. El uso de datos personales que se recaban es exclusivamente para la identificación de las partes en los expedientes; dar avance a cada una de las etapas del procedimiento seguido en forma de juicio; así como para realizar notificaciones por medio electrónico, por estrados físicos y electrónicos, o de manera personal y podrán ser transmitidos a los entes públicos contra los cuales se interponen los recursos de revisión, de revocación, recusación o denuncias para que rindan su respectivo informe de ley, órganos internos de control de los sujetos obligados, en caso de que se dé vista por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, o la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como a autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencia lo requieran. Además de otras transmisiones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los datos personales como son: nombre, domicilio y correo electrónico, son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para interponer Recurso de Revisión, de Revocación o Denuncias. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del sistema de datos personales es el (la) titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, Fracción XXI y 19, Fracción VII, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es calle de la Morena No. 865, Col. Narvarte Poniente, CP. 03020 Delegación Benito Juárez. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636 4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

⁽¹⁾ En caso de no haber señalado medio para oír y recibir notificaciones o se señale un domicilio fuera de la Ciudad de México, estas se harán, aún las de carácter personal, por estrados del INFODF. Artículo 157, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (LTAIPRC).